



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ILLESCAS

##### NÚMERO 3

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario) 472/2019, se ha dictado la siguiente resolución:

##### **Sentencia número 71/2020**

Juez que la dicta: José Guzmán Herrero.

Lugar: Illescas.

Fecha: 14 de diciembre de 2020.

##### **PARTE DISPOSITIVA**

PRIMERO. Se decreta el desahucio de la vivienda sita en Camino Casarrubios, nº 2, bajo C, de Cedillo del Condado, la cual se halla ocupada ilegalmente por ignorados ocupantes.

SEGUNDO. Condeno en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella cabe recurso.

Modo de impugnación: Recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Toledo (artículo 455 LEC).

El recurso se interpone mediante un escrito que se debe presentar en este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (arts. 458.1 y 2 LEC). Además, se debe constituir, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el depósito de 50 euros a que se refiere la DA 15ª de la LOPJ reformada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre, y acreditarse debidamente.

Así lo dispongo. José Guzmán Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Illescas.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por SSª que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria Judicial doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Ángeles Gutiérrez Rodríguez e ignorados ocupantes de la vivienda sita en Camino Casarrubios, 2a-Bajo C, de Cedillo del Condado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Illescas, a 3 de mayo de 2021.–El/La Letrado de la Administración de Justicia.

N.º I.-3725